

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *EJECUCIÓN DEL PLAN ANALÍTICO: DETERMINACIÓN DE DISTINTOS PARÁMETROS DE MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES Y FANGOS DE LAS DEPURADORAS DE ARGUINEGUÍN, PUERTO MOGÁN, LAS CASILLAS, TASARTE, VENEGUERA Y LA ALDEA EN LA ISLA DE GRAN CANARIAS*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Consejo Insular de Aguas de Canarias ha encargado a TRAGSA la gestión del servicio de las instalaciones depuradoras y terciarios del Lote 5: Zona Suroeste de Gran Canaria durante el año 2020.

El objeto de este contrato es la realización del plan analítico para la determinación de distintos parámetros de muestras de aguas residuales y fangos provenientes de las depuradoras de Arguineguín, Puerto de Mogán, Las Casillas, Tasarte, Veneguera y La Aldea en la isla de Gran Canaria durante el año 2020.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, ya que la determinación de los distintos parámetros a contratar ha de realizarse siguiendo la misma metodología para evitar introducir sesgos en los resultados obtenidos.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas. Se precisa la determinación de las siguientes analíticas, según la tabla que se expone a continuación:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
1.068,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: DBO ₅ .	5,26	5.617,68
390,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: Cloro libre	1,22	475,80
511,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: pH	1,14	582,54
260,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: Conductividad	1,00	260,00
286,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: turbidez	1,85	529,10
312,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: E. Coli.	6,29	1.962,48
32,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: nematodos	17,92	573,44
1.980,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: DQO	3,96	7.840,80
2.290,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: SST	2,97	6.801,30
520,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: SSV	2,97	1.544,40
312,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: VF30	2,97	926,64
312,00	ud	Analítica de agua residual y depurada parámetro: IVF	2,97	926,64
243,00	ud	Analítica control nitrógeno, parámetros: NH ₄ , NK, NO ₂ , NO ₃ , NT, PO ₄ , PT	44,13	10.723,59
36,00	ud	Analítica control de aceites y grasas	7,34	264,24
36,00	ud	Analítica control metales pesados (Plomo, arsénico, cadmio y mercurio)	86,12	3.100,32
480,00	ud	Analítica control fangos, parámetro: SS	2,97	1.425,60
168,00	ud	Analítica control de fangos, parámetros: SSV	2,97	498,96
246,00	ud	Analítica control fangos, parámetro: pH	1,14	280,44
208,00	ud	Analítica fango deshidratado, parámetro % sequedad.	2,97	617,76
72,00	ud	Bioindicación del fango activado	67,79	4.880,88
12,00	ud	Análisis trimestral de lodos (el informe debe cumplir con los requisitos para la admisión de lodos en el complejo ambiental del Salto del Negro)	228,18	2.738,16
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				52.570,77
Impuesto General Indirecto Canario				0,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)				52.570,77

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 0,00 €, ya que le corresponde un tipo impositivo del 0%.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	52.570,77 €
IGIC	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	52.570,77 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Solvencia económica y financiera

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ Declaración responsable referente al personal técnico u organismos técnicos integrados o no en la empresa de los que disponga para ejecutar el contrato, especialmente de los encargados del análisis de los parámetros indicados.
- ✓ Se aportará copia de la Acreditación del/de los laboratorio/-s emitidas por ENAC, o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdo Multilaterales de Reconocimiento (MLA), que realizará los análisis de: bioindicación del fango activado, análisis trimestral de lodos y analítica de control de metales pesados (plomo, arsénico, cadmio y mercurio), según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 Acreditación para análisis de laboratorio (Ensayos en el sector ambiental: análisis de agua y lodos)

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de los plazos de presentación de informes (4%).** Se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** las ofertas que propongan plazos más reducidos para la presentación de los informes de resultados de la siguiente forma:
 - o **Plazo de entrega de parámetros con un plazo superior a 24 horas (2%):** se otorgarán dos puntos a la oferta que proponga un menor plazo de entrega en días naturales de los resultados de los parámetros con un plazo de entrega superior a 24 horas, a excepción de las analíticas trimestrales de lodos, para lo cual deberán indicar el plazo de presentación de estos resultados en días naturales desde la recogida de la muestra. El resto de ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t}\right)$$

Siendo **M** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** el menor plazo de entrega de los resultados de los parámetros de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** el plazo de entrega de los resultados de los parámetros incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

- o **Plazo de entrega de análisis trimestrales de lodos (2%):** se otorgarán dos puntos a la oferta que proponga un menor plazo de entrega en días naturales de los resultados de las analíticas trimestrales de lodos, para lo cual deberán indicar el plazo de presentación de estos resultados en días naturales desde la recogida de la muestra. El resto de ofertas se valorarán con arreglo a fórmula indicada en el subcriterio anterior.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico. Por otro lado, se valora la reducción del plazo de entrega de los resultados de diferentes parámetros ya que disponer de esos resultados con una mayor antelación permitirá tomar medidas correctoras a la mayor brevedad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone en la actualidad de medios para acometer este servicio.